



Pronunciamiento público
Ante la convocatoria a las elecciones municipales del 27 de julio
UPP89 no participará, lo hará en la Reforma Constitucional
04 de julio de 2025

Realmente deberíamos decir “quizás lo hará”, con el uso del adverbio que expresa duda, porque nuestra participación dependerá del cumplimiento, al menos parcial, de tres factores: 1) Las condiciones democráticas de participación (que sabemos no las habrá). 2) El contenido y su alcance democrático (aunque imaginamos cuáles serán). 3) La posibilidad de expresarnos públicamente. Este último factor será decisivo en nuestra decisión: el gobierno no puede hablar de democracia e impedirles a otros ejercerla, como lo ha venido haciendo. Otro elemento a considerar: la opinión de los demás factores de la oposición con los cuales hemos estado vinculados. Buscaremos asumir una sola y única posición, pero la participación puede tener matices y alcances diversos, no necesariamente excluyentes.

Todo lo anterior parte de una premisa central, la de asumir una postura y una actitud moral, expresión de la conciencia, de las convicciones que tenemos y de los principios en los cuales creemos. Serán los cimientos de nuestra participación, si decidimos tenerla. No dejaremos de estudiar las propuestas del gobierno, las enmiendas constitucionales que va a proponer para ser aprobadas en referéndum constitucional. “A priori”, sin conocer el contenido, no sería honesto, ni ético, oponerse a ellas, por solamente tratarse de propuestas del gobierno. Actuaremos con seriedad y sentido de responsabilidad, con un gobierno que consideramos no lo tiene. Tampoco podemos descartar, y eso no podemos obviarlo, que el gobierno busque aprobar los cambios, sin refrendarlos con la votación popular, mediante algún ardid jurídico, al estilo del reciente, y muy peculiar, concepto de los “electores activos”. Esto deberá evaluarse.

Las posturas morales, muy distintas a las vías electorales, no son entendidas normalmente, ni la población en general suele identificarse con ellas con facilidad. Algunos ejemplos: el caso de Nelson Mandela, 27 años preso por su lucha contra el apartheid en Sudáfrica, excarcelado en 1990, luego llega a la presidencia en el año 1994. O el caso de Vaclav Havel, líder del grupo de opinión Carta 77, que emprendió una lucha en Checoslovaquia, desde al año 1977, contra el gobierno de Gustav Husák y quien llega a la presidencia en el año 1993. Las posturas morales nacen de la necesidad de resistir a la desmoralización y al desaliento general, de interpelar a la población, pero también al gobierno, de decir la verdad, de levantar la cabeza y de rechazar la mentira, de buscar mostrar una imagen lo más justa y lo más precisa posible de la realidad. Las posturas morales no tienen un fin en sí mismo, al menos en lo inmediato, no son medibles en pasos y metas concretas. Las posturas morales lo son simplemente, son la expresión sencilla del hombre haciendo lo que es bueno, lo que nace de su alma, lo que siente es su deber hacer.

Algunos objetivos de la participación en las discusiones de la Reforma Constitucional, serían los siguientes: 1) Exigir que la Constitución valga realmente y sea respetada. 2) Llamar la atención sobre, lo que consideramos, su interpretación arbitraria de parte del gobierno. 3) Buscar que los derechos se cumplan realmente y sean plasmados en la realidad. 4) Abrir un espacio para la discusión pública, afianzando el derecho de todos los ciudadanos a la participación. Por ahora, daremos un solo ejemplo de ello: el gobierno señala que quiere transferir más poder al pueblo, UPP89 surge como disidencia del chavismo, precisamente porque siente que el gobierno y la burocracia estatal, siempre han buscado tutelar al pueblo y le han negado poder real, con un discurso oficial meramente retórico que la realidad contradice. Dispuestos a abrir el debate y la discusión sobre puntos como el que estamos mencionando. ¿Lo aceptará el gobierno?